

Bogotá D.C., 14 de julio de 2017.

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –
ICFES**

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Calle 26 N° 69-76; Torre 2 piso 15

Edificio Elemento

Ciudad

**Referencia: Observaciones al Informe de Evaluación. HABILITACIÓN
PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017**

Respetados señores.

Estando dentro del término que establece el Cronograma del proceso de la referencia para presentar observaciones al Informe de verificación Preliminar.

En el mencionado informe, el ICFES solicita la aclaración y subsanación de los siguientes documentos de GRUPO ASD S.A.S.:

Respecto a la propuesta de CF LOGÍSTICA (cuantía 2):

1. El certificado de existencia y representación legal allegado, debe ser aclarado o subsanado toda vez que no se identifica con claridad cuáles son las facultades para contratar del representante legal y del representante legal suplente que permitan avalar la capacidad jurídica. En la descripción de las facultades del representante legal ítem 2. Dice: *EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U*



SI 009-1



SC 3285-1



*OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y **EN ESTOS ESTATUTOS.***

Por lo anterior; para avalar el cumplimiento de la capacidad jurídica del proponente, es necesario que se aclare y subsane allegando los estatutos donde se pueda validar que tanto el representante legal como el representante legal suplente (quien firma los documentos de la propuesta) NO tienen restricción de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre.

La propuesta no cumple el numeral 4.1.4 del Pliego de condiciones donde el ICFES requiere:

4.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la de la Solicitud de Habilitación Previa.

De no quedar subsanado y aclarado lo anterior; de manera respetuosa solicitamos que se califique al proponente como NO CUMPLE con la Capacidad Jurídica para el presente proceso de habilitación

2. EL CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES dice: (...) *certifico que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre CF LOGISTICA SAS se encuentra a paz y a salvo (...)*

Por tratarse de una certificación que evalúa la capacidad jurídica del proponente; como todos los documentos habilitantes, debe ser preciso en su información y cumplir lo requerido en el pliego de condiciones. El oferente está certificando hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre pero no especifica a qué fecha de cierre se refiere y por parte alguna del documento se hace referencia a fecha alguna o evento o proceso que permita darle la validez a lo que certifica. El numeral 4.1.11 del pliego de condiciones es claro al requerir que se certifique hasta el último mes exigible anterior a la fecha de recepción de la solicitud de habilitación:



SI 009-1



SC 3285-1



4.1.11. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a **la fecha de recepción de la solicitud de habilitación** Previa, el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con lo normatividad que rige la materia. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales.

De no quedar subsanado y aclarado lo anterior; de manera respetuosa solicitamos que se califique al proponente como **NO CUMPLE** con la Capacidad Jurídica para el presente proceso de habilitación.

3. Respecto a la acreditación de la experiencia solicitada para Gerente de Proyecto, el Pliego de Condiciones requiere:

- c. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con logística, cuya cuantía sea igual o superior a Cinco Mil (5.000) Millones de Pesos.

La única experiencia acreditada que cumple con la cuantía y por ende con lo que solicita el pliego de condiciones, es la que certifica la empresa ALDIA. Sin embargo la misma no puede considerarse por lo siguiente:

Ni en el objeto, ni en las actividades se puede determinar que la experiencia se relacione con Logística. De ninguna manera puede inferirse o suponerse que el hecho que ALDIA sea una compañía de logística, la experiencia que acredita sea en Logística. No debe permitirse enmendarse toda vez que se mejora la propuesta.

Por lo anterior, solicitamos **RECHAZAR** la propuesta presentada por CF LOGISTICA.

Respecto a la propuesta de PROYECTAMOS COLOMBIA (cuantía 1):



SI 009-1



SC 3285-1



4. El Objeto social descrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal no se corresponde con actividades de logística. Por lo anterior, aplica la causal de rechazo g: *Cuando el solicitante no tenga previsto en su objeto social actividades exigidas en este documento, 47 respecto de los servicios de logística, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o 48 documento equivalente.* Por lo anterior, muy respetuosamente solicitamos que la propuesta sea RECHAZADA.

5. EL CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES no se incluye la firma del Representante Legal. De no subsanarse, el proponente no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y debe ser rechazada la propuesta.

6. En las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia solicitada, no se evidencia que el proponente cumpla con el siguiente requisito:

Reclutamiento recurso humano: Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un 42 número igual o superior a 800 personas

De ninguna manera la experiencia certificada podría ser enmendada porque se mejora la propuesta. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, con lo cual solicitamos respetuosamente que sea RECHAZA la propuesta.

7. De la experiencia del gerente de Proyectos que se incluye (tres) corresponde a Asistente Administrativo con lo cual no cumple lo exigido en el pliego. La experiencia que se allega a folio 110 de la propuesta es de poco más de 5



SI 009-1



SC 3285-1



años en el Cargo de **Coordinadora de Logística**, con lo cual tampoco se cumple con lo exigido en el Pliego de condiciones numeral 4.1.1.1 toda vez que no corresponde al cargo de **Gerencia o Dirección** de Proyectos. El pliego es claro al solicitar:

c. **Experiencia específica:** Cinco (5) años en la gerencia o dirección de proyectos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con logística.

L4.1.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE

Es por todos conocidos que en temas de Proyectos no es lo mismo experiencia en Dirección o Gerencia que en Coordinación. La misma entidad ha sido diferencial respecto a estos cargos. Respetuosamente nos permitimos anexar el siguiente cuadro que corresponde al Pliego de Condiciones del proceso CONVOCATORIA ICFES CP-011-2015,

De ninguna manera la experiencia certificada podría ser enmendada porque se mejoraría la propuesta; y pero aún, habría que certificar un cargo que no ejerció. Por lo anterior el proponente **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, con lo cual solicitamos respetuosamente que sea **RECHAZA** la propuesta.



SI 009-1



SC 3285-1



CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas o Economista con especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA o Master en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas.	Diez (10) años de experiencia general en dirección de actividades de logística para la ejecución de proyectos.
1	Coordinador Nacional de Personal	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas o Psicología. Especialización en educación virtual o docencia mediada por las TIC.	Tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con la administración de recursos humanos.
1	Coordinador de Informática	Profesional en ingeniería de sistemas, administrador de sistemas informáticos o ingeniería informática.	Tres (3) años de experiencia como coordinador en actividades relacionadas con la administración de bases de datos. Y dos (2) años en administración y gestión de plataforma Moodle.
1	Auxiliar Financiero Saber 3°, 5°, 7° y 9°	Técnico o tecnólogo en administración de empresas, finanzas, contaduría. Deberá estar en exclusiva durante un mes anterior a la aplicación y dos semanas posteriores a la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9°.	Experiencia de tres años como auxiliar financiero, contable o en el área de tesorería.
1	Coordinador de aseguramiento de Calidad.	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas o Administración de Empresas	Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.
1	Coordinador de Logística	Profesional en Ingeniería, Administración de Empresas o Economía.	Tres años de experiencia en las actividades de logística de eventos a nivel nacional

Cordialmente,

ROLANDO PINO MARTÍNEZ
Consultor de Negocios



SI 009-1



SC 3285-1

